

30609 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Laurentino Pérez Montejo, «Aragonesas de Limpieza, Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.364, promovido por don Laurentino Pérez Montejo, «Aragonesas de Limpieza, Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima», sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Gómez Hernández, en nombre y representación de «Aragonesas de Limpieza, Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima», sobre Resolución del Ministerio de Trabajo de 17 de mayo de 1983, y a que estas actuaciones se contraen, y cuyo acuerdo por no ser conforme a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30610 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Rodríguez Pinillos.

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de marzo de 1986 por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 432/84, promovido por doña Concepción Rodríguez Pinillos, sobre reclamación de cantidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Concepción Rodríguez Pinillos, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24 de octubre de 1983, ratificado en vía de alzada por el de 21 de marzo de 1984, de la Secretaría General de dicho Fondo, debemos declarar y declaramos nulos tales actos administrativos, por no ser conformes a derecho y, en su lugar, decretamos que el Fondo proceda a abonar a la recurrente la suma de 175.000 pesetas, que, por despido improcedente, reclama. Sin expresa condena de costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30611 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Andrés García Corcovado, Construcciones Ancor, Sociedad Anónima».

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de abril de 1986 por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.644, promovido por «Andrés García Corcovado, Construcciones Ancor, Sociedad Anónima», sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Frías Benito, en nombre y representación de «Construcciones Ancor, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo de 24 de mayo de 1983 y 28 de marzo de 1984, y a que estas actuaciones se contraen y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30612 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luna González.

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1985 por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 308/84, promovido por don José Luna González, sobre denegación reclamación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don José Luna González, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27 de septiembre de 1983, resolviendo en alzada la pronunciada por la Comisión Provincial de dicho Fondo en 12 de noviembre de 1982, por medio de la cual denegó al interesado el pago de 130.200 pesetas reclamadas en concepto de salarios e indemnización. Debemos declarar y declaramos dicha resolución contraria a derecho y en su consecuencia la anulamos, declarando el derecho del recurrente a obtener dicha suma, condenando al Fondo de Garantía Salarial al pago de las cantidades reclamadas, 94.200 pesetas en concepto de salario y 30.000 pesetas de indemnización. Sin imposición de costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30613 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Guerra Martín y cinco más.

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 1986 por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 43.545, promovido por don Antonio Guerra Martín y cinco más, sobre autorización a la Empresa «Spantax, Sociedad Anónima», a rescindir las relaciones laborales de los recurrentes, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Salorio del Moral, en nombre y representación de don Antonio Guerra Martín, don Juan Vega Vera, don Alberto Villén Sánchez y don José Ramírez y del señor Santillán, en nombre y representación de don Vicente Santana Sánchez, don Santiago González, don José Antonio Rodríguez, doña Zofia Alemán Lorenzo, doña María del Carmen Peña Perdomo, don Benito Santana Alemán, don Francisco Santana Hernández, doña Jacinta Pérez Pérez, don Manuel Villén Sánchez, don Domingo Santa Peña, don Diego Arévalo Domínguez, doña Aña Pérez Medina, don Francisco Méndez Ojeda, don Jesús Cáceres Rodríguez, doña María Felisa González Rivero y don Rafael García Santana, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 30 de septiembre de 1982, que desestimó el recurso interpuesto por los demandantes contra la de la Dirección General de Trabajo, de 14 de junio de 1982, y a que estas actuaciones se contraen, debiendo seguir las actuaciones ante el órgano de la jurisdicción laboral que resulte competente y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30614 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fass, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de abril de 1986, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.500/1984, promovido por

«Fass, Sociedad Anónima», sobre modificación de horario, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Fass, Sociedad Anónima», contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de julio de 1984, recaída en alzada de la dictada por la Dirección Provincial en fecha 3 de abril de 1984, por medio de la cual denegó la petición formulada por la Sociedad recurrente de cambio de horario para los trabajadores de la Empresa. Sin hacer imposición de costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30615 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco García Rivero.

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 99/84, promovido por don Francisco García Rivero, sobre incompatibilidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el presente recurso interpuesto por don Francisco García Rivero, contra la resolución de 30 de junio de 1983, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la misma, que fue posteriormente declarada nula por la propia Administración. Sin costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30616 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 45.202, promovido por «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre cambio de actividad laboral, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Pardiño Larena, en nombre y representación de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones del Ministerio de Trabajo de 10 de mayo de 1984 y 31 de enero de 1985, y a que estas actuaciones se contraen, y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30617 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mafasas».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.971, promovido por «Mafasas», sobre sanción de 105.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 44.971, interpuesto contra Resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14 de septiembre de 1984, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo por su conformidad a derecho en cuanto a los motivos de impugnación; sin mención sobre costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30618 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sánchez Moreno, Sociedad Limitada».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.795, promovido por «Sánchez Moreno, Sociedad Limitada», sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimamos el recurso número 44.795, interpuesto contra Resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 29 de junio de 1984, debiendo revocar como revocamos el mencionado acuerdo por no ser conforme a derecho, y anulándolo dejamos sin efecto la Resolución combatida; sin mención sobre costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30619 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Cooperativa «Los Freires», de Villalba.

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de noviembre de 1985 por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.794, promovido por Cooperativa «Los Freires», de Villalba, sobre incumplimiento obligaciones en cuanto a préstamos concedidos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Jerez Monge, en nombre y representación de Cooperativa de «Los Freires», contra las resoluciones del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y del Presidente del Fondo Nacional de Protección al Trabajo a que estas actuaciones se contraen, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30620 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Federación de Comisiones Obreras del Metal.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.640, promovido por Federación de Comisiones Obreras del Metal, sobre rescisión de contrato de trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos acumulados números 44.640, 44.641, 44.642, 46.643 y 44.645, interpuesto por el Procurador señor Alfaro Matos, en nombre de Comisiones Obreras y por el Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de «Aceriales», contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 5 de abril de 1984, y a que estas actuaciones se contraen; y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.